



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa - 3116 Sibundoy

"El Saber Como Arma de Vida"

**CONSEJO
ACADÉMICO**

ACUERDO No. 31
(13 de agosto de 2014)

"Por medio del cual se aprueba el plan de transición para los estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos (de malla curricular aprobada mediante Acuerdo No. 010 de 28 de abril de 2008 a malla curricular aprobada mediante acuerdo número 29 del 13 de agosto de 2014) del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número 05 del 16 de mayo de 2014, el Honorable Consejo Directivo, aprobó la solicitud de renovación de los Registros Calificados y la modificación y creación de programas académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante Acuerdo número 29 del 13 de agosto de 2014, se aprobó la modificación de la malla curricular del programa Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos.

Que es necesario establecer un plan de transición para los estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos, teniendo en cuenta que el programa se encuentra en proceso de renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y que se ha aprobado una modificación a la malla curricular vigente.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el plan de transición para los estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos, teniendo en cuenta que el programa se encuentra en proceso de renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y que se ha aprobado una modificación a la malla curricular vigente; así:

- a) Para aquellos estudiantes regulares del ciclo tecnológico que al momento de la obtención de la renovación del registro calificado estén cursando espacios académicos de la malla curricular vigente (Acuerdo No. 010 de 28 de abril de 2008), terminarán su programa con dicha malla.
- b) Para aquellos estudiantes regulares del ciclo profesional que al momento de la obtención de la renovación del registro calificado estén cursando espacios académicos de la malla curricular vigente (Acuerdo No. 010 de 28 de abril de 2008), terminarán su programa con dicha malla.
- c) Para aquellos estudiantes que al momento de la obtención de la renovación del registro calificado estén cursando o hayan terminado el sexto (6) semestre del

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán

+57 8 4296105

itputumayo@itp.edu.co



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

"El Saber Como Arma de Vida"

CONSEJO
ACADÉMICO

ciclo tecnológico y deseen continuar al ciclo profesional deberán cursar y aprobar los espacios académicos propedéuticos establecidos en la nueva malla curricular aprobada mediante Acuerdo número 29 del 13 de agosto de 2014, así

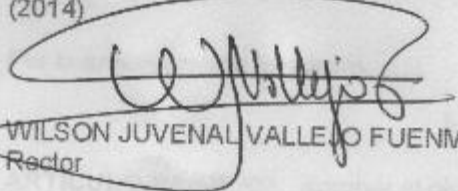
CODIGO	ESPACIO ACADEMICO PROPEDEUTICO	NO. CREDITOS	HORAS PRESENCIALES
FING1418	CALCULO INTEGRAL	3	5
PYS601	TELEMÁTICA	2	4
PYS505	GESTION ADMINISTRATIVA (Liderazgo, Planeación y Organización)	1	2
Total Créditos		6	


d) Los demás casos como solicitudes de reingresos, homologaciones internas o externas, entre otros serán resueltos por el director de programa, con base en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la obtención de la renovación de registro calificado del programa ingeniería de sistemas por ciclos propedéuticos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector


DIELA ROSERO LASSO
Vicerrectora Académica Ad Hoc

El presente acuerdo rige a partir de la obtención de la renovación de registro calificado del programa ingeniería de sistemas por ciclos propedéuticos.

- Para aquellos estudiantes regulares del ciclo tecnológico que al momento de la obtención de la renovación del registro calificado estén cursando espacios académicos de la nueva malla curricular vigente (Acuerdo No. 29 del 13 de agosto de 2014), deberán cursar y aprobar los espacios académicos establecidos en la nueva malla.
- Para aquellos estudiantes regulares del ciclo profesional que al momento de la obtención de la renovación del registro calificado estén cursando espacios académicos de la nueva malla curricular vigente (Acuerdo No. 29 del 13 de agosto de 2014), deberán cursar y aprobar los espacios académicos establecidos en la nueva malla.
- Para aquellos estudiantes que al momento de la obtención de la renovación del registro calificado estén cursando espacios académicos de la nueva malla curricular vigente (Acuerdo No. 29 del 13 de agosto de 2014), deberán cursar y aprobar los espacios académicos establecidos en la nueva malla.

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán

+57 8 4296105

itputumayo@itp.edu.co